

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 4

## OFICINA DE RENTAS PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿CUAL ES LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE EN POPAYAN?:

- Acuerdo 024 de 2021 - Estatuto Tributario Municipal
- Acuerdo 038 de 2021 – Plazos y Descuentos año 2022

La normatividad puede ser consultada en [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) sitio IMPUESTO DE INDUSTRIA YCOMERCIO o IMPUESTO PREDIAL en la pestaña – NORMATIVIDAD

### 2. CULAES SON LOS PLAZOS Y DESCUENTOS EN 2021?

#### Impuesto Predial

Descuento del 14%	Hasta el último día hábil de abril de 2022
Descuento del 10%	Hasta el último día hábil de mayo de 2022
Descuento del 8%	Hasta el último día hábil de junio de 2022
PLAZO MAXIMO	Hasta el último hábil de diciembre 2022

#### Impuesto de Industria y Comercio

Descuento del 14%	Hasta el último día hábil de abril de 2022
Descuento del 10%	Hasta el último día hábil de mayo de 2022
Descuento del 8%	Hasta el último día hábil de junio de 2022
PLAZO MAXIMO	Hasta el último hábil de junio 2022

#### Retención de Industria y Comercio

La retención se efectuará sobre las mismas bases establecidas en el Estatuto Tributario Nacional, para retenciones a título de renta, excluido el impuesto a las ventas o al consumo que estuviere discriminado.

Para los contratos de prestación de servicios con personas naturales, los agentes de retención deberán aplicar la retención sobre cualquier valor pagado o abonado en cuenta, si tener en cuenta la base mínima establecida en este artículo.

Los plazos para presentar y pagar son los mismos previstos por la DIAN para presentar las declaraciones de retención en la fuente a título de renta (Art. 88 del Acuerdo 024 de 2021)

### 3. ¿COMO PUEDO OBTENER EL RECIBO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?

Los recibos pueden ser descargados directamente por el contribuyente desde la página

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 4

## OFICINA DE RENTAS

### PREGUNTAS FRECUENTES

[www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) en el sitio IMPUESTO PREDIAL, con el número del código predial o la matrícula inmobiliaria, o registrándose con número de identificación, o lo puede solicitar al correo [predial@popayan.gov.co](mailto:predial@popayan.gov.co)

El pago puede realizarse en línea a través de botón de pagos PSE desde la plataforma tributaria, o en con el recibo impreso en los bancos Occidente, AV Villas, Caja Social, Popular, Davivienda, Bogotá, VIA Baloto, Almacenes Éxito y Carulla.

#### **4. ¿COMO PUEDO OBTENER EL PAZ Y SALVO PREDIAL PARA TRAMITES NOTARIALES?**

En convenio con la Superintendencia Nacional de Notariado y Registro se habilitó a los Notarios para que puedan consultar en línea el paz y salvo por concepto de impuesto predial y valorización en el municipio de Popayán, sin costo para el usuario, con el cual pueden realizar el respectivo trámite de escritura o se puede solicitar al correo [predial@popayan.gov.co](mailto:predial@popayan.gov.co)

#### **5. ¿COMO ME INSCRIBO COMO CONTRIBUYENTE DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO?:**

La inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio se realiza diligenciando el formulario disponible en la página web [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) sitio IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, botón “**Registrarse**”

Debe diligenciar todos los datos del formulario, imprimir, firmar y subir escaneado a la plataforma, con los documentos requeridos según corresponda: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio vigente en donde se pueda verificar los datos del Representante Legal (cuando sea el caso o el documento que corresponda), fotocopia de cédula del representante legal o propietario y rut.

#### **6. DONDE CONSIGO LOS FORMULARIOS PARA PAGAR INDUSTRIA Y COMERCIO:**

Los formularios para declaración anual de impuesto de industria y comercio y retención de ICA deben ser diligenciados en la página web [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) sitio **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, registrándose como usuario de la plataforma tributaria, para presentar electrónicamente o imprimir y presentar en los sitios autorizados (**El solo diligenciamiento en la página web no corresponde a la presentación de la declaración**).

#### **7. COMO RECUPERO LA CONTRASEÑA DE USUARIO PARA DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS.**

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 4

## OFICINA DE RENTAS

### PREGUNTAS FRECUENTES

Para modificar o recuperar la contraseña de usuario en la plataforma tributaria, de ingresar a [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) sitio **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y en el sitio INICIAR SESION, debe acceder a la opción **“OLVIDO SU CONTRASEÑA”**, automáticamente recibirá un mensaje al correo que haya registrado en la creación del usuario con un link de acceso para crear una nueva contraseña.

En caso de no recordar o no tener acceso al correo registrado, debe enviar una solicitud de restablecimiento de contraseña al correo [industriaycomercio@popayan.gov.co](mailto:industriaycomercio@popayan.gov.co) adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.

#### 8. ¿DONDE Y COMO HAGO LA PRESENTACION Y PAGO DE INDUSTRIAYCOMERCIO?

- Se puede realizaren línea mediante la activación del mecanismo de firma electrónica en la plataforma tributaria.
- Igualmente se puede realizar mediante la presentación física de la liquidación privada en el formulario oficial con impresión laser y con firmas originales, en los bancos Occidente, AV Villas, Caja Social, Popular, Davivienda, Bogotá o Bancoomeva.
- De acuerdo en lo establecido en la ley 1430 de 2.010 cuando no se haya practicado **retención de ICA** en un periodo determinado, no es obligatoria la presentación de la declaración en ceros.

#### 9. ¿DEBO PRESENTAR INFORMACION EXOGENA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN?

El acuerdo 024 de 2021, estableció deberán que deberán reportar información exógena según los plazos, contenidos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas mediante Resolución emitida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Mediante Resolución No. 20211340084824 del 27 de diciembre de 2022 se establece la obligación de presentación de información exógena por parte de los agentes de retención y autorretenedores del impuesto de industria y comercio en el municipio de Popayán, por el año gravable 2021.

#### 10. ¿QUIENES SON AGENTES DE RETENCIÓN Y AUTO RETENCIÓN EN POPAYAN?

Son agentes de retención en el municipio de Popayán.

- Las entidades de derecho público.
- Quienes se encuentren catalogados como grandes contribuyentes por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y que ejerzan actividad gravada, industrial, comercial o de servicios en el municipio de Popayán
- Los que mediante resolución de la Secretaria de Hacienda Municipal se designen como agentes de retención en el impuesto de Industria y Comercio.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 07
		Página 1 de 4

## OFICINA DE RENTAS PREGUNTAS FRECUENTES

### 11. ¿QUIENES SON AUTORETENEDORES POR ICA EN POPAYAN?

Deberán actuar como autorretenedores de Impuesto de Industria y Comercio quienes se encuentren catalogados como grandes contribuyentes por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y que ejerzan actividad gravada, industrial, comercial o de servicios en el municipio de Popayán.

### 12. ¿COMO SE PAGA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO?

El impuesto de alumbrado público está regulado en los artículos 178 al 188 del Acuerdo 024 de 2021 y se recauda a través de la factura de energía para los predios construidos. En el caso de los lotes se liquida con el impuesto predial unificado.

### 13. ¿COMO SE PAGA LA SOBRETASA BOMBERIL?

Se encuentra regulada en los artículos 213 a 220 del Acuerdo 024 de 2021 y hace parte integral de la liquidación del impuesto predial unificado expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

### 14. ¿COMO SE PAGA LA SOBRETASA AMBIENTAL?

Se encuentra regulada en los artículos 206 a 212 de del Acuerdo 024 de 2021 y hace parte integral de la liquidación del impuesto predial unificado expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

## 15. CONTACTOS

### Impuesto Predial

Teléfono: (2) 822428- 3108471639-  
 Correo Electrónico: [predial@popayan.gov.co](mailto:predial@popayan.gov.co)  
 Dirección: Cra 6 No 4 -21 Edificio CAM – Popayán, Cauca.

### Impuesto Industria y Comercio

Teléfono (2)8240042 - 3104131069  
 Correo Electrónico: [industriaycomercio@popayan.gov.co](mailto:industriaycomercio@popayan.gov.co)  
 Dirección: Cra 6 No 4 -21 Edificio CAM – Popayán, Cauca.